

Mer de Julio de 1813.

Carta General delos Divinos
Tumores de la Plaza del Callao.

Quedando N.º 10.



N. 127.

Recivi del S.^x Comis.^o de Yucraa, y Alcaide p^{al}
de Marina en este Apontad.^o del Callao diez, y
nueve p.^{as} quatro xx.^{as} diez, y seis marav.^{as} p.^{as} la
gratificac.^{on} de veinte p.^{as} mandados dar p.^{as} sup.
Dec.^{to} a los Capp.^{es} del di.^o de Lima p.^{as} el desem-
peño de las func.^{es} canchenses en la Plaza del
Callao, y el correspond.^{te} al mes q.^{ue} he venido
en el dia de la fha: habiendome echo el
descuento de tres xx.^{as} diez, y ocho m.^{as} p.^{as} el
por p.^{as} ciento mandado executar a favor
de los arxeros del Exarrio, y p.^{as} q.^{ue} sirva
de data al expresado S.^o firme este en
31 de Julio de 1813.

en 19, 4.^{ta}. 16.^{ma}

Domingo Lucypa

8.^o 13.^o

Juan Valois

Recivi del Señor D.ⁿ Francisco Mingo Larrea Comi-
sario Interino Real de Guerra, y Ministro Principal de
Maxima de este Apostadero, veinte y quatro p.^s quatro r.^s
por la gratificación de veinte, y cinco p.^s mensuales q.^e se nos
abonan por Superior Decreto a los Cirujanos del Regimen-
to Real de Lima para asistencia de los enfermos del Hos-
pital Provisional de la Plaza del Callao, verificando el con-
cuento de quatro r.^s del dos Picato mandado hacer afo-
vor de los atrasos del Real Erario, y correspondiente al
q.^e hevenado durante el mes de la fecha y paraf. Conste y si-
guada de data firmo este en Lima a 3 y 2 Julio de 1813 =

Y.º B.º

Juan Valdes

Juan Jose Guillen

Recibi del Sr Comisario de Guerra y Ministerio Real D. Maxima
de este exportadero veinte y nueve rs 5^{os} mas por el sueldo
liquido que me corresponde de treinta y cinco como sobacoste que soy de las
obras que se estan executando en el Callao por nombramiento que hizo en
mi dicho Sr Comisario en arreglo a las facultades que le concedo el
articulo 3^o tit^o 4^o del 4^o tomo de las ordenanzas de Exequato, verifican-
do el devencimiento de quatro rs veinte y siete mas del dor por ciento man-
dado hacer a favor de los atavos del N^o 129, y se correspondien-
te al que se vencido durante el mes de la fecha, y para que sirva de
data firmo este en el Callao a 31 de Julio de 1813.

Son 29. Reos 3 rs 5^{os} 7 mas.

Jose de Salamanca

4^o 13^o

Juan Valdivia

N.º 1302

Don Pedro Antonio de Molina, Brigadier de Infantería, Coronel del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Director, Sub-Inspector y Comandante de este Departamento.

Certifico: Fue el Maestro Mayor Fernando Carbajal, ha vencido à las obras publicas todo el mes de la fecha; y p. q. se le abone por el Señor Comisario el sueldo que le corresponde hoy la presente en la Plaza del Callao à treinta y uno de Julio de mil ochocientos y trece.

Pedro Antonio de Molina
H. B.

Recibo del Señor Don Francisco Miangolarra Comisario de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Departamento veinte y siete pesos tres reales diez y ocho maravedis por el sueldo de veinte y ocho pesos que me corresponden cada mes hecho el descuento de quatro reales diez y seis maravedis delos por ciento mandado executar à favor de los atrasos del Exercicio, y es correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha y para que sirva de data al dicho Señor Comisario firmo este en la Plaza del Callao à treinta y uno de Julio de mil ochocientos y trece.

212 27 pesos 3 rs 18 mar.

4.º 13.º

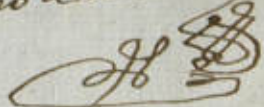
Fernando Carbajal
H. B.

Juan Valdivia

1831.

Don Pedro Antonio de Molina, Brigadier de Inf.^a Coronel del Cuerpo de Ingenie-
ros del Ejército, Director, Sub-Inspector y Comandante de este Departamento.

Certifico: Que Jose Mender, Guarda Parque de es-
ta Plaza y Puerto, ha asistido à las obras publicas todo el mes
de la fecha y p.^a q. se le abone por el Senor Comisario el su-
eldo que le corresponde por la presente en la Plaza del Callao
à treinta y uno de Julio de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio de Molina


Recibo del Senor Don Francisco Mingolaxa, Comi-
sario de Guerra y Ministro P^{al} de Marina de este Aparta-
mento, quince pesos cinco reales quince maravedis por el sueldo de
diez y seis pesos que me corresponde en cada mes hecho el des-
cuento de dos reales diez y nueve maravedis del dos por cien-
to mandado executar à favor de los atrasos del Exaro y es
correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha,
y p.^a q. sirva de data al dicho Senor Comisario firmo este en
la Plaza del Callao à treinta y uno de Julio de mil ochocien-
tos trece.

José Mender


Don J. S. p. 2. d. 15, marar.

8.º 13.º

Juan Valdés


Relacion de los gastos ordinarios hechos en la Plaza del Callao, de jornales con respecto a la conservacion y reparacion de sus Edificios Militares, y es como sigue, en el corriente mes de la fecha: a saber

<u>Escribiente de la Comandancia</u>	
Manuel Cortilla 27 dias a 6. D.	20.-2
<u>Maestro Mayor</u>	
Fernando Carbajal 26 1/2 dias a 10. D.	33.-1
<u>Carrocero,</u>	
Sebastian San-Miguel 3 dias a 12 D.	4.-4
Para colas	1.-0
Por 4, Puertas pintadas a 4 p. cada una	16.-0
Total	<u>74.-7</u>

Don Juan Ballesteros, Teniente del Regimiento de Infanteria de Lima, e Ingeniero voluntario encargado del Detalle de las Obras de Fortificacion de esta Capital y Plaza del Callao.

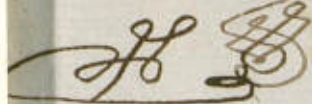
Certifico: Que los Setenta y quatro pesos, setenta y tres centesimos contiene la anterior Relacion con los minimos que se han invertido por disposicion del Senor Comandante de Ingenieros, y pagado con intervencion del Senor Don Francisco Miangolanza, Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda y Marina, segun arriba se expresa; y p. q. conste doy la presente en la Plaza del Callao a treintay uno de Julio de mil ochocientos trece.

Y. B.

Fco. Miangolanza

Juan Ballesteros

Molina



Relación de las obras nuevas y comporturas que el Maestro Fonelero ha trabajado en la Plaza del Callao, correspondientes al mes de la fecha: á saber

Obras Nuevas

Poz 2. Finas de combate á 12 d. ----- 3-0
 Poz 1. Barril de carga ----- 1-4

Comporturas

Poz 20. Barriles grandes á 6, d. ----- 15-0
 Poz 3. B. chicos á 4, d. ----- 1-4
 Poz 3. Finas grandes á 10, d. ----- 3-6

Total ----- 24-6

Don Juan Balleneros, Teniente del Regimiento de Inf.^a de Lima, e Ing.^o voluntario encargado del Detalle de las obras de Fortificación de esta Capital y Plaza del Callao.

Certifico: Que los veinte y quatro pesos seis d. que contiene la Anterior Relación son los mismos que se han invertido por disposición del Señor Comandante de Ing.^o y pagados con intervención del Señor Don Francisco Miangolaraza, Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda y Marina, al Maestro Fonelero, segun se manifiesta; y p.^a q.^d conste doy la presente en la Plaza del Callao á veinte y uno de Julio de mil ochocientos trece.

V B

Francisco Miangolaraza

Juan Balleneros

Molina



Relacion de las obras nuevas y compuestas que el Maestro Herrero Francisco Duran ha trabajado en la Plaza del Callao, correspondientes al mes de la fecha: à saber,

Obras nuevas

Pox 1, Ceraço	2-0
Pox 1, Firado	0-4
Pox 1, Pax de piazportes	1-2
Pox 3, Llaves à 3, D	3-0
Pox 2, Abraxadexas à 12, D	3-0
Pox 2, Barxas grandes à 2, pero cada una	4-0
Pox 1, D. pequena	1-4
Pox 2, Axas de Fondelexo à 2 pero	4-0
Pox 1, Alodab	1-0
Pox 1, libra de clavos	1-0

Composturas

Pox 16, Barxetas à 4, D	8-0
Pox 10, Lunas à 4, D	5-0
Pox 2, Chapas à 4, D	1-0
Pox encañax 3, badilefor à 2, D	2-0

Total 37-2

Don Juan Ballesteros, Ten. del Regim. de Inf. de Lima e Ing. volun-
tario encargado del Detalle de las obras de Fortificación de esta Capital y Plaza del
Callao.

Certifico: Que los Treinta y siete pesos, dos D. que con-
tiene la Anterior Relacion son los mismos que se han invertido por disposi-
cion del Senor Comandante de Ing. y pagada con intervencion del Senor
Don Francisco Miangolarra, Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda y
Marina, al Maestro Herrero arriba expreso segun se manifiesta; y
para que conste doy la presente en la Plaza del Callao à treinta y uno
de Julio de Mil Ochocientos trece.

Y B.

Fco. de Miangolarra

Juan Ballesteros

Molina

[Signature]

[Signature]

Recivi del Sr Comisario de la Real y Ultramarina de este Departamento doscientos bultos y un v. l.
 importe de bulto y Sr. Valor rebelar de Selo q lo he
 vendido al tiempo de Ocho v. l. guano un cada bulto,
 durante el mes de Junio, y el vela facha se el alumbrado
 de los Guardianes y demas personas pertenecientes
 al Castillo del Sr. Jefe del Callao, y v. l. que Selo de
 Data a este Sr. facho este en el Callao a 31 de
 Julio de 1813.

Pedro Aldrey
Lze

Son 221. pesos.

N. 13. 0

Juan Salas

Recivi del Sr. Comisario de la Real y Ultramarina de este Departamento doscientos bultos y un v. l. importe de bulto y Sr. Valor rebelar de Selo q lo he vendido al tiempo de Ocho v. l. guano un cada bulto, durante el mes de Junio, y el vela facha se el alumbrado de los Guardianes y demas personas pertenecientes al Castillo del Sr. Jefe del Callao, y v. l. que Selo de Data a este Sr. facho este en el Callao a 31 de Julio de 1813.

Recibi del Sr Comisario de Guerra y castrense, Real de orden
de este Reydon Quarenta y seis rs quatro m^{os} importe de docien-
tos quarenta y ocho Cargos de Guerra que eⁿ hechados al respecto de uno
y medio rs Cada uno durante el mes de la fecha para la manutencion
de los establos del Reg. que sirven en los Camos para la Guardia y
limpieza de la Plaza del Callao, y para que sirva de data a dicho
Sr Comisario firmo este en el Callao a 34 de Julio de 1813.

son 46. rs . 4 rr .

Y. B.

Por Juan Vitor a su cargo
Jose de Salamanca



*Don Fran^{co} de Ortega oficial 2.^o del Ministerio de Marina y
Contralor del Hosp. de Marina de Bellavista*

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el día seis
de octubre inclusive han curado los individuos de Infantería de Lima las Euforias q^{ue}
al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el expresado
hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

	Entradas.	Salidas.	Curas q ^{ue} han sido curados.
Ag. 2. ^o del 3. ^o del 1. ^o Don Antonio Alvarez	8	17	9
Cabo 2. ^o del 3. ^o del 3. ^o Mariano Franco	26		6
4. ^a del 3. ^o { Cecilio Lanza		17	16
{ Gabriel Silva		16	8
4. ^a del 1. ^o Dionisio Balboa		18	17
4. ^a del 3. ^o Salvador Metamora	12	20	8
5. ^a del 1. ^o Luis Zabazo	13	20	7
5. ^a del 3. ^o Mariano Gomez	13	29	15
5. ^a del 1. ^o Don Maria Garcia	17	28	10
6. ^a del 1. ^o { Bartolome Jimenez	16		15
{ Evangelista Vena	16	23	6
{ Dionisio Hernandez	17	27	9
		<u>125</u>	

Don Ciento veinte y cinco Euforias las q^{ue} han curado los individuos mencionados en esta
Certificación segun parezca de la suma anterior; y para q^{ue} conste, y por la Comisaria de
Fuerza y Marina pueda hacerosle el abono correspondiente al Asentista con concepto a
lo q^{ue} tiene contratado por cada una, y se le entienda por el Censo de los expresados individuos
de q^{ue} esta en el referido hospital a treinta y uno de Julio de mil ochocientos trece

Fran. de Ortega

Recivi del Sr. D. Fran^{co} de Atangolano Comisario

de Gracia y Ministerio Tral de Marina de este e
Apostad. diez p. y quatro d. imp.!! lig. de e
las ciento veinte y cinco Estancias causadas en el
Mesido Hospit. segun acredita la anterior certi-
ficacion haviendoseme satisfecho por el Cuerpo de
los mismos Individ. tres d. por cada una segun esta
determinado por el Sup. ex Gov. no y esta es la disca.
que Mr. de la de la expresada cantidad ala de qua-
tro d. en q. tiene contratado con la M. no con
la base del 13. p. y para que le rinda en
Data al dho Soñ Ministro firmo este en Li-
ma fha ut Suprad.

Min. de Marina

SOM 7. p. 4 r.

8.º 13.º

Juan Valdes

Fran^{co} de Ortega Oficial 2.^o del Cuerpo Político de la Armada
y Contralor del R^o Hospital de Materna y Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día trece am-
bos inclusive han causado los individuos del R^o Cuerpo de Medicina y Ejercicio las Estan-
cias que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos
en el espresado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

	Entradas	Salidas	Quince y han
	S. Socorro	S. Socorro	Causado
Santiago Calicoto - - - - -	5--	17--	14.
Mariano Bazaña - - - - -	18--	31--	12.
			<u>26--</u>

En virtud y de las Estancias que se han causado los individuos mencionados en esta Certifi-
cación segun aparece de la suma anterior; y para que conste, y por la Comisaria de la Materna y
Bellavista pueda hacerse el abono correspondiente al Asentista con concepto a lo que tiene contratado
por cada una, y se le entregue por el Cuerpo de los espresados individuos, doy esta en el res-
paldado hospital a trece de Julio de mil ochocientos trece.

Fran^{co} de Ortega

Poi. del Sr D Fran^{co} de Mangotana Comisario de
Guerra y Ministro Pral de Marino de este Apertad.
un peso quattras D. y diez y siete mrs. imp^{te} lig^{ra} de los
veinte y seis Estancias q^{ue} acredita la anterior Certifon
haviendome ratiffo q^{ue} el Cuerpo de los mismos individuos
trece D. p^{or} cada una segun esta determinado p^{or} el Sup^{or}
Gobierno, y esta es la diferencia q^{ue} resulta de la compra

da cantidad ala de quatro d. en que tiene contratada
cada uno con la Maquina con la bap del 13. p.^o
Y para que sirva de Data al dho Señ Ministro
firmo este en Lima p^{ta} us Sup^{ta}.

Son 1 p.^o 4. r. y 17 m^{as}.

Victor de Argueta

V. 13.

Juan Valdivia